

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1716 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1582 de fecha 20.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte asistencial para completar ahorro de la libreta de la vivienda del Sr. Roberto Edmundo Moraga Araneda, RUT N° 10.621.561-8, ya que está postulando en el Comité Nuevo Renacer Los Lirios, La Gobernación completará el ahorro que le falta, por ser de escasos recursos. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para completar ahorro de la libreta de la vivienda del Sr. Roberto Edmundo Moraga Araneda, RUT N° 10.621.561-8, ya que está postulando en el Comité Nuevo Renacer Los Lirios, La Gobernación completará el ahorro que le falta, por ser de escasos recursos.

GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre del Sr. Roberto Edmundo Moraga Araneda, RUT N° 10.621.561-8, a la Cuenta N° 39260129116, Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo